



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 21 AGO 2024

VISTO:

El Oficio N° 01679-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de agosto de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que asimismo, mediante el Oficio N° 01679-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), ha sido ganadora de proyectos, mediante fondos concursables, ante el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades de ejecución, solicita se realice los trámites administrativos para reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de cada proyecto: (...), con eficacia anticipada del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico y Administrativo de los proyectos adscritos al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	"Desarrollo e implementación de una metodología integrada utilizando imágenes ópticas, RADAR y UAV en Google Earth Engine para la identificación y mapeo de paisajes cafetaleros bajo sombra, enfocados a la conservación productiva en la región Amazonas" - COFFEEGIS	CONTRATO N° PE501086161-2024-PROCIENCIA	Elgar Barboza Castillo	Responsable Técnico
			Jaris Emmanuel Veneros Guevara	Co investigador
			Nilton Beltrán Rojas Briceño	Co investigador
			Segundo Manuel Oliva Cruz	Co investigador
			Marlen Antonio Grandez Alberca	Tesista de Posgrado
			Nerci Manolito Noriega Salazar	Tesista de Pregrado
			Angel James Medina Medina	Asistente de Investigación
			Katerine Meliza Tuesta Trauco	Asistente de Investigación
			Teodoro Benjamin Silva Melendez	Asistente de Investigación
			Rolando Salas López	Personal Técnico
			Jhon Antony Zabaleta Santisteban	Personal Técnico
			José Anderson Sánchez Vega	Personal Técnico
			Cecibel Portocarrero Díaz	Gestor de Proyecto
2	"Desarrollo de una metodología de estimación de biomasa en especies cespitosas mediante Lidar y UAV, en zonas alto andinas de la región amazonas" - LIDARPAS	CONTRATO N° PE501087299-2024-PROCIENCIA	Dany Alexander Cotrina Sánchez	Responsable Técnico
			Samuel Edwin Pizarro Carcausto	Co Investigador
			Segundo Manuel Oliva Cruz	Co Investigador
			Nilda Hilario Roman	Co Investigador
			Jhonsy Omar Silva López	Co Investigador
			Angel James Medina Medina	Tesista de Posgrado
			Katerine Meliza Tuesta Trauco	Tesista de Pregrado
			Abner Shelser Rivera Fernandez	Asistente de investigación
			Nerci Manolito Noriega Salazar	Asistente de investigación
			Jhon Antony Zabaleta Santisteban	Personal Técnico
			Rolando Salas López	Personal Técnico
			José Anderson Sánchez Vega	Personal Técnico
			Teodoro Benjamin Silva Melendez	Personal Técnico
Cecibel Portocarrero Díaz	Gestor de Proyecto			





Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDN/Abg.

